



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

**RESOLUCIÓN No. 0211
(29 de diciembre de 2025)**

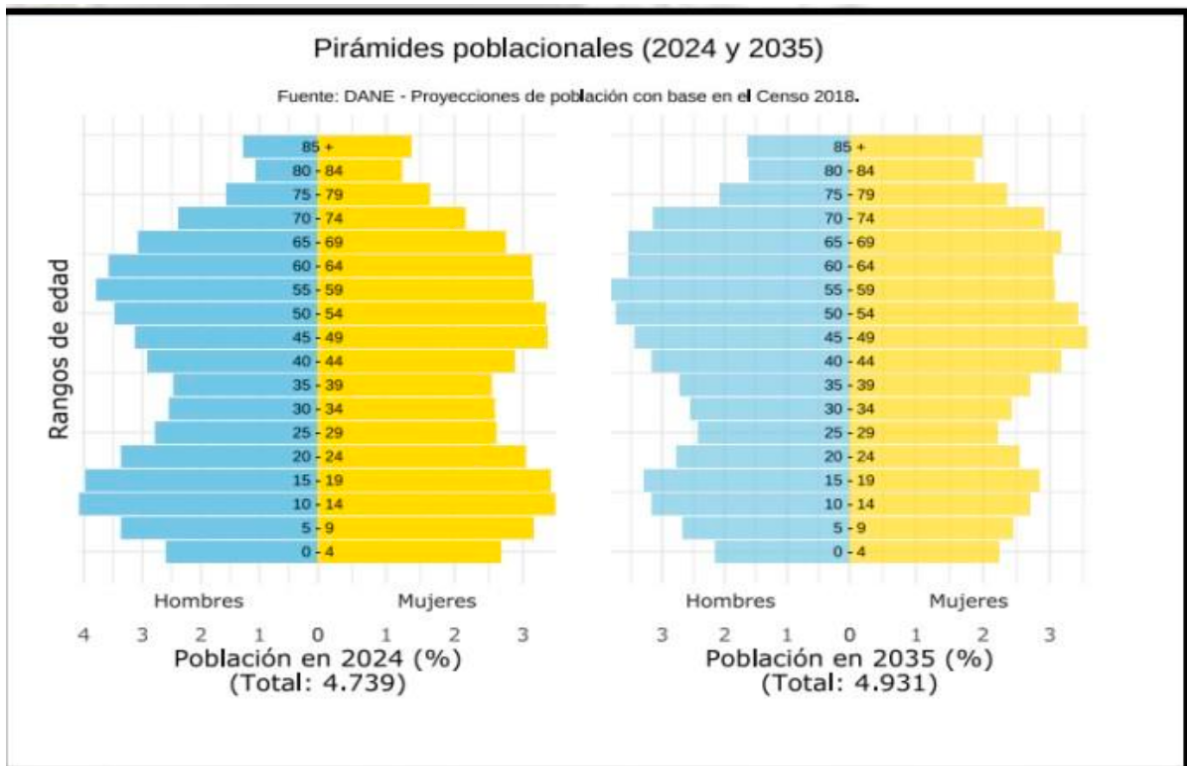
“Por Medio De La Cual Se ADJUDICA el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA NO. 007-2025 DEL HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. DE ALPUJARRA para “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL CENTRO DE SALUD DE LA ARADA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA – TOLIMA, CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”

La Gerente de la Empresa Social del Estado de Hospital San isidro E.S.E. - Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y especialmente las contenidas en la ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Resulta que, conforme a lo expuesto anteriormente, en el hospital Se ha dado una baja tasa de cobertura en aseguramiento en salud, siendo una tendencia la reducción, dado que para diciembre de 2021 se acercaba al 80%. Estos hechos dejan en evidencia que un poco más de un millar de ciudadanos y campesinos están sin aseguramiento en salud en Alpujarra o están afiliados en otros municipios, esta última hipótesis ha sido planteada en la mesa de participación ciudadana, donde se planteó que al ser la oferta de servicios de las EPS que operan en el municipio departamentalizada, genera limitaciones para parte de la población que recibe atención de segundo y tercer nivel de complejidad en ciudades como Ibagué, que por la distancia del municipio des-estimula la afiliación en Alpujarra y por el contrario incentiva la afiliación de usuarios en el departamento del Huila, dada la mayor facilidad por la cercanía de la ciudad de Neiva para acceder a servicios de mayor complejidad.

De igual forma, según las proyecciones de población con base al Censo 2018, la pirámide poblacional de 2024 y la proyectada a 2035 para Alpujarra presentan una tendencia regresiva reflejada de la siguiente manera:



Los anteriores datos evidencian que en el municipio de Alpujarra existe una pirámide poblacional regresiva reflejado en una base que con el transcurso de los años se va estrechando producto de la baja tasa de fecundidad, mientras que el centro refleja una estructura poblacional entre los 20 y 40 años en constante disminución, al igual que una cima ancha que representa una estructura madura o envejecida. Este análisis confluye con el porcentaje de población migrante Interna censada la cual se ubicaba en 15,33% para el año 2018, esto permite concluir que la creciente migración de los habitantes de alpujarra, en especial la población en edad productiva está influyendo en la composición demográfica del municipio existiendo un envejecimiento progresivo de la misma.

Por ello, se concertó por todos los actores del municipio de alpujarra – Tolima, que la alternativa de solución consiste en adecuación menor de la infraestructura física del CENTRO DE SALUD de la ARADA que está adscrita, a la E.S.E Hospital San Isidro municipio de Alpujarra departamento del Tolima alpujarra, El cual contempla las siguientes actividades: - Demoliciones existentes - Mampostería - Cubiertas- Canales, Mampostería y Pintura, Cielo Rasos, Pisos, Enchapes y Accesorios Baños, Suministro e Instalación de Carpintería, Suministro e Instalaciones Eléctricas y Acero de refuerzo.

La rehabilitación de la infraestructura del centro de salud de la ARADA, que hace parte del Hospital San Isidro E.S.E de Alpujarra Tolima implica la renovación, reparación y mejora de sus instalaciones físicas para garantizar que cumpla con los estándares necesarios para brindar servicios médicos de calidad.

Por ello y ante el clamor elevado, se le requirió al MINISTERIO DE SALUD la concesión de recursos, los cuales finalmente y conforme a la gestión de esta institución, que se nos concedió a través de la resolución No. **0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025** los siguientes recursos:



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

99	TOLIMA	ALPUJARRA	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD LA ARADA DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEL TOLIMA	\$ 280.838.395
----	--------	-----------	-------------------------	--	----------------

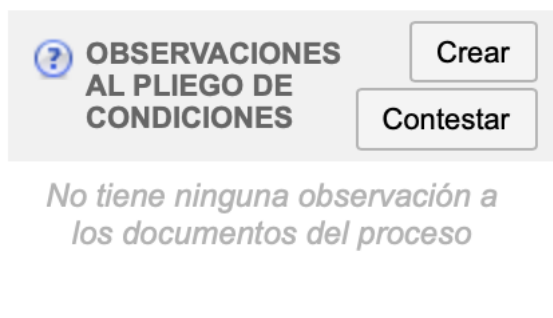
En mérito de lo expuesto, EL HOSPITAL estructuró un proceso de convocatoria No. 003 del 2025, a través del cual se buscaba ejecutar el siguiente objeto:

“CONTRATAR LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Del CENTRO DE SALUD DE LA ARADA, QUE HACE PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALPUJARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”

Dentro del cual, se estipulo necesidad de proveer una vigilancia técnica, a través de una interventoría.

Por tanto, se consolidó un primer proceso, denominado **CONVOCATORIA PUBLICA NO. 005 DEL HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. DE ALPUJARRA – TOLIMA** para **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL CENTRO DE SALUD DE LA ARADA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA – TOLIMA, CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD** publicado el pasado 05 de diciembre del 2025 en el SECOP II.

Que los interesados tuvieron a disposición el proceso de contratación desde tal calenda y hasta el día 09 de diciembre de 2025 a las 6:00pm, quienes tenían la posibilidad de presentar las observaciones a tal proyecto de pliego, y que durante ese lapso NO SE PRESENTÓ observaciones al pliego de condiciones, según se evidencia en lo siguiente:



Por lo resaltado, el hospital a través de la resolución de apertura No. 183 del 09 de diciembre del 2025, inicio la actividad contractual en ese proceso de convocatoria pública No. 005, estructurando el cronograma correspondiente.

Ya habiendo los términos precontractuales para presentar ofertas, llegó el momento de realizarse los análisis por el hospital, encontrándose con lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR:

Estando a los DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025 sobre las 6:00pm, de conformidad al cronograma adendado y consolidado de este proceso, procede el comité evaluador a analizar los documentos anexados en la plataforma de SECOP II de las ofertas que llegaron y para lo cual, debe decirse QUE NO FUE

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

NINGUNA, según lo siguiente:

Proceso : INTERVENTORIA DE ADECUACIONES DE CENTRO DE SAL... (id.CO1.BDOS.9226027) RECEPCIÓN DE OFERTAS CER...

Contratación régimen especial (con ofertas)
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 005 - 2025 [Cerrada la recepción de ofertas] Pliegos

Valor estimado 14,349,407 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación Contratación
Ver Enlace

PROVEEDORES Interesados 1

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL CENTRO DE SALUD DE LA ARADA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA - TOLIMA, CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0209 DEL 10 DE...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/11/2025 6:00 PM - Fecha de publicación 12/5/2025 7:56 AM
Apertura 12/12/2025 6:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación 05/12/2025 Presentación de ofertas 11/12/2025 Apertura de Ofertas 12/12/2025

LISTA DE OFERTAS

12/12/2025 16:01:00

Apertura de ofertas

Referencia de oferta Entidad Presentada Oferta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Mensajes Crear

INFORME SOBRE OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE APERTURA HOSPITAL LOCAL SAN I... 12/9/2025 6:57 PM Ver más »

En tal sentido, sin mayores valoraciones, este proceso ha de declararse desierto, en tanto, no hubo interesados oferentes y en ese sendero, ha de trasladarse esta eventualidad al público y ya con ello, determinar por el comité, como desarrollar las actividades.

Esto se publicó en la plataforma TRANSACCIONAL – SECOP II, lo cual permitió desarrollar el siguiente INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO, en el que se estableció lo siguiente:

Siendo las 7:00pm, del 15 de diciembre del 2025, de conformidad al cronograma del proceso, se procede por el comité evaluador desde su área de competencia, a CONCERTAR DE FORMA DEFINITIVA el informe de evaluación, como quiera que del preliminar que se emitió, el mismo se publicó para recibir si así se consideraba por los interesados, observaciones al informe de evaluación en el que se daba por DESIERTO EL PROCESO ANTE LA INEXISTENCIA DE INTERESADOS QUE PRESENTARAN OFERTAS, según lo siguiente:

Proceso : INTERVENTORIA DE ADECUACIONES DE CENTRO DE SAL... (id.CO1.BDOS.9226027) RECEPCIÓN DE OFERTAS CER...

Contratación régimen especial (con ofertas)
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 005 - 2025 [Cerrada la recepción de ofertas] Pliegos

Valor estimado 14,349,407 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación Contratación
Ver Enlace

PROVEEDORES Interesados 1

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL CENTRO DE SALUD DE LA ARADA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA - TOLIMA, CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0209 DEL 10 DE...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/11/2025 6:00 PM - Fecha de publicación 12/5/2025 7:56 AM
Apertura 12/12/2025 6:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación 05/12/2025 Presentación de ofertas 11/12/2025 Apertura de Ofertas 12/12/2025

LISTA DE OFERTAS

12/12/2025 18:01:00

Apertura de ofertas

Referencia de oferta Entidad Presentada Oferta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Mensajes Crear

INFORME SOBRE OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE APERTURA HOSPITAL LOCAL SAN I... 12/9/2025 6:57 PM Ver más »

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

Efectivamente este informe se publicó el día 12 de diciembre del 2025, según la siguiente evidencia:

Contratación régimen especial (con ofertas)
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 005 - 2025 (Cerrada la recepción de ofertas) Piegos
Valor estimado 14,349,407 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación Contratación
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES
Interesados

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/11/2025 6:00 PM - **Fecha de publicación** 12/5/2025 7:56 AM
Apertura 12/12/2025 6:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación	Presentación de ofertas	Apertura de Ofertas
05/12/2025	11/12/2025	12/12/2025

LISTA DE OFERTAS + Abrir Panel Opciones ▾

Apertura de ofertas

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA Opciones ▾

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

- EVALUACION PRELIMINAR - INEXISTENCIA DE OFERTAS.**
HOSPITAL LOCAL SAN I... 12/12/2025 6:18 PM
- INFORME SOBRE OBSERVACIONES Y RESOLUCION DE APELACIONES Y RESOLUCION DE APELACIONES**
HOSPITAL LOCAL SAN I... 12/9/2025 6:57 PM

Del cual como se valida, no hubo reparos u objeciones y En tal sentido, sin mayores valoraciones, este proceso ha de declararse desierto, en tanto, no hubo interesados oferentes y en ese sendero, ha de trasladarse esta eventualidad al público y ya con ello, pues proceder con lo legalmente corresponda."

Por tanto, es claro que dentro del proceso si hubo interesados, mas no oferentes o proponentes y en ese escenario y conforme a la disposición del comité evaluador, se aplicó la regla del pliego de condiciones que revela lo siguiente:

DECLARATORIA DE DESIERTA

La Entidad declarará desierta la Selección mediante acto motivado, en los siguientes eventos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.
- Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta en el presente proceso de selección.
- Cuando ninguna propuesta cumpla con las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

La declaratoria de desierta se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será notificada a todos los proponentes. Contra la Resolución que declare desierta la Selección Abreviada por Subasta Inversa procederá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Esto es, se declaró a través resolución No. 194 del 15 de diciembre del 2025, la declaratoria de DESIERTA del proceso de convocatoria pública No. 005 y fue esta situación, la que permitió montar un nuevo tramite a través de la **CONVOCATORIA**

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

PUBLICA NUMERO 007 DEL 2025 y de la cual, el pasado 17 de diciembre del 2025 se publicó en el SECOP tal como a continuación se visualiza:

Proceso : INTERVENTORIA DE ADECUACIONES CENTRO D... (id.CO1.BDOS.9277762) EN RECEPCIÓN DE OFER...

Contratación régimen especial (con ofertas)
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 007-2025 Contratación de ofertas Pliegos
Valor estimado 14,349,407 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación Contratación
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES
Interesados
1

*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL CENTRO DE SALUD DE LA ARADA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA - TOLIMA, CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0209 DEL 10 DE...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/23/2025 6:00 PM - Fecha de publicación 12/17/2025 8:40 AM
Apertura 12/23/2025 6:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación 17/12/2025 Presentación de ofertas 23/12/2025 Apertura de Ofertas 23/12/2025

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

La fecha límite de presentación de ofertas todavía no ha terminado

004:09:17
DÍAS HORAS MIN
Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear
Sin mensajes

Dicho estudio previo y pliego de condiciones PRELIMINAR estuvo para presentación de interesados hasta el 18 de diciembre del 2025, dentro del plazo se constató AUSENCIA DE OBSERVACIONES, tal como lo acredita informe de la oficina de contratación del mismo día de hoy, esto es, 18 de diciembre del 2025.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Así que, de lo anterior, se promovió RESOLUCION No. 198 del 18 de diciembre del 2025 a través de la cual se APERTURO de la convocatoria pública No. 007-2025 y en donde en el, se concretó el cronograma de este actual proceso, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos, proyecto de pliegos, del aviso de convocatoria, junto a estudios previos con todos sus anexos.	17 de diciembre del 2025 a las 9:00am
Plazo para presentar observaciones a borrador del pliego de condiciones (Aquí también se podrá presentar solicitudes especiales)	18 de diciembre del 2025 a las 6:00pm
Publicación de resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	18 de diciembre del 2025 a las 7:00pm

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	19 de diciembre del 2025 a las 6:00pm
respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	20 de diciembre del 2025 a las 7:00pm
Plazo para presentar las ofertas, en relación con requisitos habilitantes y evaluativos	23 de diciembre del 2025 a las 6:00pm
plazo para desarrollar la evaluación y publicar el acta de HABILITADOS, los resultados por comité evaluador.	24 de diciembre del 2025 a las 6:00pm
Traslado de dicha calificación o evaluación al público en general.	27 de diciembre del 2025 a las 3:00pm
Respuestas a dichas observaciones y a la par, expedición de resolución de adjudicación.	29 de diciembre del 2025 a las 7pm
legalización del contrato	29 de diciembre del 2025 a las 10:00am

Conforme al pliego y después de publicada la resolución antes descrita, en la plataforma SECOP II no se generó observaciones al pliego de condiciones y en ese sendero, solo quedaba pendiente la presentación de ofertas, las cuales efectivamente llegaron, así:

Proceso : INTERVENTORIA DE ADECUACIONES CENTRO D... (id.CO1.BDOS.9277762) OFERTAS EN ANÁLISIS

Contratación régimen especial (con ofertas)
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 007-2025 (En análisis de ofertas) Pliegos
Valor estimado 14,349,407 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación Contratación
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES
Interesados 2
Competidores 1

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DEL 2025 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL..."

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/23/2025 6:00 PM - Fecha de publicación 12/17/2025 8:40 AM
Apertura 12/23/2025 6:01 PM
Fecha de publicación

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación	Presentación de ofertas	✓ Apertura de Ofertas
17/12/2025	23/12/2025	23/12/2025

LISTA DE OFERTAS [Abrir Panel](#) [Opciones](#) [OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES](#) [Contestar](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA	INCO Co SAS	En análisis	12/23/2025 4:09 PM	14,349,407 COP

[MENSAJES](#) [Crear](#)
[INFORME DE NO OBSERVACIONES](#)

Una vez la propuesta fue descriptada por la plataforma, se logró evidenciar que la interesada y oferente ahora, fue la siguiente:

- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S identificada con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

Por ello, el comité evaluador se reunió el pasado 24 de diciembre del 2025 de donde, se obtuvo un INFORME PRELIMINAR de evaluación, con los siguientes resultados:

TIPO O CLASE DE LA EXIGENCIA.	REQUISITO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS PARA VALIDACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE PUNTAJES.	OBSERVACIONES SOBRE LO OFERTADO.
REQUISITOS JURIDICOS	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1) FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SE APORTA CONFORME A LAS EXIGENCIAS Y POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% DEL VALOR CTO Y CON VIGENCIA DESDE LA FECHA E PRESENTACION DE OFERTAS Y HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEGÚN CRONOGRAMA)	SE APORTÓ LA POLIZA NUMERO 39-44-101178340 CON LA COBERTURA (10% DEL VALOR DEL CONTRATO), CON LOS BENEFICIARIOS Y VIGENCIAS. POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD (CERTIFICADO NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO) - (EMPRESA NO DEBE TENER DURACION INFERIOR A 1 AÑO)	SE APORTÓ EL CERTIFICADO Y EN ESE SENTIDO SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (EN CASO DE REQUERIRSE)	NO SE REQUIERE Y POR TANTO, NO ES EXIGIBLE AL OFERENTE.
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN CASO DE REQUERIRSE)	NO SE REQUIERE Y POR TANTO, NO ES EXIGIBLE AL OFERENTE.
	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (LA CERTIFICACION DEBERA VENIR CON EL SOPORTE DE CONTADOR O REVISOR FISCAL) Y POR SER PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE SUS APORTES Y EL DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS ANTES MENCIONADOS, CON LAS PLANILLAS RESPECTIVAS, EN SU CASO NO BASTARÁ CON LA CERTIFICACIÓN.	SE APORTA Y SE SATISFACE ESTE REQUERIMIENTO.
	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DE REPRESENTANTE LEGAL AL 150%	EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, Y SE CUMPLE CON ESTA EXIGENCIA.
	ANTECEDENTES FISCALES	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES JUDICIALES	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES DEL REDAM	POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION	SE CUMPLE CON LOS PARAMETROS EXIGIDOS.
	PODER	SE ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LO QUE GENERA QUE NO SE REQUIERA ESTE DOCUMENTO.
	RUT	SE ADJUNTA EL RUT Y SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.
	LIBRETA MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.	NO APLICA, EN TANTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE ES MAYOR DE 50 AÑOS.
	FORMATO DE LA FUNCION PUBLICA, DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, PROFERIDO POR PARTE DEL SIGEP II a corte de diciembre del 2024.	SE CUMPLE, COMO QUIERA QUE SE ADJUNTA LO REQUERIDO.
	RUP	NO SE ADJUNTO Y EN ESE SENTIDO, NO SE PUEDE CONVALIDAR ESTADOS FINANCIEROS Y PUES ASI MISMO, LA EXPERIENCIA.
	EXPERIENCIA GENERAL: La Experiencia se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP a vigencia del 2024, o con la remisión de los contratos, acta de inicio o acta de liquidación correspondientes, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de DOS (02) contratos de Interventoría con entidades públicas o mixtas, a obra pública, cuyo valor de ese contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV en más de cuatro veces. Este contrato deberá contener los siguientes códigos	SE CUMPLE, EN TANTO, EN EL ANEXO 4 SE TRAJERON DOS CONTRATOS, UBICADOS PARA CONFIRMACION EN LOS NUMEROS DE CONSECUTIVOS DE RUP 17 Y 18 DEL CUAL NO ES POSIBLE CONSTATARLOS, PORQUE, PUES NO SE TRAJO CONSIGO EL RUP.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.	certificados como experiencia en el RUP, para su verificación, el proponente deberá resaltar en el RUP el consecutivo del contrato que se pretende acreditar, así como los códigos que certifiquen la experiencia solicitada en el presente numeral.	AUN CON LO ANTERIOR, SE VALIDA QUE AMBOS CONTRATOS TRAIOS A COLACION, SUPERAN LA CUANTIA EXIGIDA Y SON DE INTERVENTORIA.									
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN CÓDIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>72 15 40 00</td><td>Servicios de edificios especializados y comercios.</td></tr><tr><td>81 10 15 00</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr><tr><td>95 12 17 00</td><td>Edificios y estructuras publico</td></tr><tr><td>95 12 23 00</td><td>Edificios y estructuras de salud y deportivas.</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN CÓDIGO	DESCRIPCION	72 15 40 00	Servicios de edificios especializados y comercios.	81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura	95 12 17 00	Edificios y estructuras publico	95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas.
CLASIFICACIÓN CÓDIGO	DESCRIPCION										
72 15 40 00	Servicios de edificios especializados y comercios.										
81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura										
95 12 17 00	Edificios y estructuras publico										
95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas.										
	CAPACIDAD TECNICA:	QUIEN EJERCERA LA DIRECCIÓN DE LA INTERVENTORIA, ES DIRECTAMENTE JAIME ALEXANDER OSORIO ESQUIVEL, QUIEN CONFORME A TODA LA DOCUMENTAL ARRIMADA, SE VALIDA LA SATISFACCION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.									
	<table><tr><th>Formación Académica básica</th><th>Experiencia general mínima (tiempo)</th></tr><tr><td>INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.</td><td>Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.</td></tr></table>		Formación Académica básica	Experiencia general mínima (tiempo)	INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.	Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.					
Formación Académica básica	Experiencia general mínima (tiempo)										
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.	Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.										
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.	CUMPLIMIENTO DE DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA TECNICA, VISIBLE EN ANEXO No. 003	SE CUMPLE CON UNA APRECIACION DE GRAN RELEVANCIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTO ES UNA INTERVENTORIA, QUE NO PUEDE EXIGIRSE AL INTERESADO, DESAGREGAR UNO A UNO LOS ITEMS QUE VIGILARA, EN TANTO, LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS PRECISAMENTE LA OSTENTAN. COMO LO HIZO EL INTERESADO, BASTABA DESDE LO TECNICO, COMPROMETERSE A VIGILAR TODOS LOS APUS. POR LO DESCRITO, SE CUMPLE CON LO MINIMO EXIGIDO.									

Bajo ese escenario, es válido afirmar por todos los miembros del comité evaluador, que con la documentación aportada por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S identificado con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441 se ha cumplido parcialmente los documentos habilitantes, y no totalmente, que daría de ENTRADA LA IMPOSIBILIDAD DE OTORGARLE ESTE PRIMER PUNTAJE.

Pero que aun así, porque se aportaron otros documentos, debe hacerse la valoración de rigor, de los siguientes ítems clasificatorios, así:

ITEMS EVALUATIVOS	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	SE OTORGA EL MAXIMO, ESTO ES, 0 PUNTOS , EN VIRTUD DE QUE SE CUMPLIERON CON TODOS LOS ITEMS HABILITANTES ANTES DESCRITOS.
	POR FACTOR ECONOMICO	ESTE PUNTAJE SE OTORGA EN SU TOTALIDAD, HACIENDO LA VALIDACION A TRAVES DE LOS METODOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO. PERO FIJESE DE LA REGLA ESPECIAL, QUE DETERMINA QUE ESTE PUNTAJE SOLO SE DARA, EN SU EXTENSION, AL QUE CONFORME A REGLAS MATEMÁTICAS Y ALEATORIAS, OBTENGA UN DESTACAMENTO, EN RELACIÓN A SU OFERTA ECONÓMICA EN PESOS COLOMBIANOS.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

		LO QUE ELLO SIGNIFICA, ES QUE ES CUANDO LLEGUE VARIOS OFERENTES, QUE ESTE ITEM ENTRA A DISTINGUIR QUIEN DE TODOS LOS INTERESADOS, SE QUEDA CON EL PUNTAJE. PERO COMO EN EL PRESENTE CASO, SOLO LLEGO UN INTERESADO, ESO SIGNIFICA QUE NO HAY COMPETICION Y ESTE PUNTAJE, PUEDE ENTREGARSE LIBREMENTE AL UNICO QUE HA HECHO UNA OFERTA ECONOMICA, QUE VALGA LA PENA ADVERTIR, ES MAS ECONOMICA A LA DEL VALOR DEL CONTRATO. EL VALOR DEL PROCESO ES DE \$ 783.726.962 Y ESTE INTERESADO, OFERTA UN VALOR DE \$783.268.462,19, LO QUE REFLEJA UNA REDUCCION DE \$458.499,81 QUE TIENE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL ACTUAL PROCESO. BAJO ESA OPTICA, <u>SE OTORGA 50 PUNTOS DE LOS POSIBLES EN ESTE ITEM.</u>
	ITEM TECNICO / CALIDAD	NO SE OTORGA, EN TANTO, NO APORTO EXPERIENCIA ADICIONAL A LA OBLIGATORIAMENTE EXIGIDA EN LOS REQUISITOS HABILITANTES.
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.	NO SE ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO POR LO TANTO EN ESTE ITEM SE OTORGAN 0 PUNTOS.

Así que, de conformidad a lo anterior, se concluye por este comité evaluador desde cada punto de área, que INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S identificado con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441 obtuvo un total de 50 de 1000 posible, lo cual, lo hace ganador del proceso si no hubieron incurrido en defectos de habilitación y en ese sendero, se publica este aspecto para que del interesado, se considere lo pertinente, conforme a las reglas de subsanabilidad, genere las apreciaciones de rigor.

Este informe fue publicado a la plataforma SECOP y de donde se confirió un plazo para que se hicieran las valoración por los interesados o terceros y que permitió que se generara las siguientes:

EN EDICIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 007-2025
Contratación régimen especial (con ofertas)

Tipo de selección: Manual
UC: Contratación

1 Ofertas en evaluación

[Volver](#)

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 12/26/2025 11:20 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 12/27/2025 3:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	14. INFORME DE EVALUACION.pdf	Detalle

Mensaje para los
proveedores:

[Cancelar](#)

Tal como allí se valida, no hubieron reparos algunos y que ello intrínsecamente, hace que tengamos que revisar otros espacios de la plataforma y es aquí, en donde si se valida participación de un interesado, de la siguiente manera:

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 007-2025
Descripción del proceso: INTERVENTORIA DE ADECUACIONES CENTRO DE SALUD DE LA ARADA
De: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS
Usuario: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS
Fecha: 17 días de tiempo transcurrido (12/06/2025 5:35:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8957267
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN AL CARGUE DE RUP

Documento	Nombre del documento	Detalle
RUP.pdf	RUP.pdf	
Anexos		
Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Señores Hospital San Isidro por medio de la presente me permito solicitar a ustedes amablemente que se me permita subsanar el cargue del documento denominado Registro Unico de Proponentes RUP de la empresa Ingeniería y Construcciones Ortiz S.A.S. pues hubo un error al momento de realizar el cargue del mismo, sin embargo es importante precisar que el documento se encuentra vigente y se ruega que se permita adjuntar para validar la experiencia relacionada para la adjudicación del proceso en cuestión y que con esto ya se tenga al día la documentación necesaria.

Muchas gracias por su amable atención

Por cómo se ve y en relación con la causal de insatisfacción enaltecida en el informe PRELIMINAR se generó la subsanación correspondiente por el único interesado, que haría variar la evaluación, en los siguientes análisis, ya que, precisamente, el RUP es un documento subsanable conforme a las reglas de subsanabilidad dispuesta en los pliegos.

TIPO O CLASE DE LA EXIGENCIA.	REQUISITO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS PARA VALIDACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE PUNTAJES.	OBSERVACIONES SOBRE LO OFERTADO.
REQUISITOS JURIDICOS	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1) FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SE APORTA CONFORME A LAS EXIGENCIAS Y POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (10% DEL VALOR CTO Y CON VIGENCIA DESDE LA FECHA E PRESENTACION DE OFERTAS Y HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEGÚN CRONOGRAMA)	SE APORTÓ LA POLIZA NUMERO 39-44-101178340 CON LA COBERTURA (10% DEL VALOR DEL CONTRATO), CON LOS BENEFICIARIOS Y VIGENCIAS. POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD (CERTIFICADO NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO) - (EMPRESA NO DEBE TENER DURACION INFERIOR A 1 AÑO)	SE APORTÓ EL CERTIFICADO Y EN ESE SENTIDO SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (EN CASO DE REQUERIRSE)	NO SE REQUIERE Y POR TANTO, NO ES EXIGIBLE AL OFERENTE.
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN CASO DE REQUERIRSE)	NO SE REQUIERE Y POR TANTO, NO ES EXIGIBLE AL OFERENTE.
	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (LA CERTIFICACION DEBERA VENIR CON EL SOPORTE DE CONTADOR O REVISOR FISCAL) Y POR SER PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO DE SUS APORTES Y EL DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS ANTES MENCIONADOS, CON LAS PLANILLAS RESPECTIVAS, EN SU CASO NO BASTARÁ CON LA CERTIFICACIÓN.	SE APORTA Y SE SATISFACE ESTE REQUERIMIENTO.
	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DE REPRESENTANTE LEGAL AL 150%	EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, Y SE CUMPLE CON ESTA EXIGENCIA.
	ANTECEDENTES FISCALES	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES JUDICIALES	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	SE CUMPLE CON ESTE ITEM.

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

	ANTECEDENTES DEL REDAM	POR TANTO, SE CUMPLE CON ESTE ITEM.										
	DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION	SE CUMPLE CON LOS PARAMETROS EXIGIDOS.										
	PODER	SE ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LO QUE GENERA QUE NO SE REQUIERA ESTE DOCUMENTO.										
	RUT	SE ADJUNTA EL RUT Y SE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO.										
	LIBRETA MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.	NO APLICA, EN TANTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE ES MAYOR DE 50 AÑOS.										
	FORMATO DE LA FUNCION PUBLICA, DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, PROFERIDO POR PARTE DEL SIGEP II a corte de diciembre del 2024.	SE CUMPLE, COMO QUIERA QUE SE ADJUNTA LO REQUERIDO.										
	RUP	SE CUMPLE, EN TANTO, EL RUP APORTADO EN LA SUBSANACION TIENE FECHA PREVIA AL CIERRE DE ETAPA DE PRESENTACION DE OFERTAS.										
REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.	EXPERIENCIA GENERAL: La Experiencia se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP a vigencia del 2024, o con la remisión de los contratos, acta de inicio o acta de liquidación correspondientes, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de DOS (02) contratos de Interventoría con entidades públicas o mixtas, a obra pública, cuyo valor de ese contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV en más de cuatro veces. Este contrato deberá contener los siguientes códigos certificados como experiencia en el RUP, para su verificación, el proponente deberá resaltar en el RUP el consecutivo del contrato que se pretende acreditar, así como los códigos que certifiquen la experiencia solicitada en el presente numeral. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN CÓDIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>72 15 40 00</td><td>Servicios de edificios especializados y comercios.</td></tr><tr><td>81 10 15 00</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr><tr><td>95 12 17 00</td><td>Edificios y estructuras publico</td></tr><tr><td>95 12 23 00</td><td>Edificios y estructuras de salud y deportivas.</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN CÓDIGO	DESCRIPCION	72 15 40 00	Servicios de edificios especializados y comercios.	81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura	95 12 17 00	Edificios y estructuras publico	95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas.	SE CUMPLE, EN TANTO, EN EL ANEXO 4 SE TRAJERON DOS CONTRATOS, UBICADOS PARA CONFIRMACION EN LOS NUMEROS DE CONSECUTIVOS DE RUP 17 Y 18 DEL CUAL NO ES POSIBLE CONSTATARLOS, PORQUE, PUES NO SE TRAJO CONSIGO EL RUP. AUN CON LO ANTERIOR, SE VALIDA QUE AMBOS CONTRATOS TRAIOS A COLACION, SUPERAN LA CUANTIA EXIGIDA Y SON DE INTERVENTORIA. LAMENTABLEMENTE COMO NO HAY RUP, NO SE PUEDE CONSTATAR EL ULTIMO DE LOS REQUISITO, QUE SON LOS CODIGOS
	CLASIFICACIÓN CÓDIGO	DESCRIPCION										
72 15 40 00	Servicios de edificios especializados y comercios.											
81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura											
95 12 17 00	Edificios y estructuras publico											
95 12 23 00	Edificios y estructuras de salud y deportivas.											
	CAPACIDAD TECNICA: <table><tr><th>Formación Académica básica</th><th>Experiencia general mínima (tiempo)</th></tr><tr><td>INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.</td><td>Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.</td></tr></table>	Formación Académica básica	Experiencia general mínima (tiempo)	INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.	Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.	QUIEN EJERCERA LA DIRECCIÓN DE LA INTERVENTORIA, ES DIRECTAMENTE JAIME ALEXANDER OSORIO ESQUIVEL, QUIEN CONFORME A TODA LA DOCUMENTAL ARRIMADA, SE VALIDA LA SATISFACCION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.						
Formación Académica básica	Experiencia general mínima (tiempo)											
INGENIERO CIVIL (Porcentaje de ocupación 10%) con especialización en gerencia de proyectos.	Igual o mayor a 4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de ingeniería. Sin exigencia de fecha específica de especialización.											
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.	CUMPLIMIENTO DE DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA TECNICA, VISIBLE EN ANEXO No. 003	SE CUMPLE CON UNA APRECIACION DE GRAN RELEVANCIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTO ES UNA INTERVENTORIA, QUE NO PUEDE EXIGIRSE AL INTERESADO, DESAGREGAR UNO A UNO LOS ITEMS QUE VIGILARA, EN TANTO, LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS PRECISAMENTE LA OSTENTAN. COMO LO HIZO EL INTERESADO, BASTABA DESDE LO TECNICO, COMPROMETERSE A VIGILAR TODOS LOS APUS.										

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

		POR LO DESCRITO, SE CUMPLE CON LO MINIMO EXIGIDO.
--	--	---

Bajo ese escenario, es válido afirmar por todos los miembros del comité evaluador, que con la documentación aportada por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S identificado con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441 se ha cumplido con los documentos habilitantes, que daría definitivamente LA POSIBILIDAD DE OTORGARLE ESTE PRIMER PUNTAJE en un máximo.

Pero que aun así, porque se aportaron otros documentos, debe hacerse la valoración de rigor, de los siguientes ítems clasificatorios, así:

ITEMS EVALUATIVOS	POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	SE OTORGA EL MAXIMO, ESTO ES, 500 PUNTOS , EN VIRTUD DE QUE SE CUMPLIERON CON TODOS LOS ITEMS HABILITANTES ANTES DESCRITOS.
	POR FACTOR ECONOMICO	ESTE PUNTAJE SE OTORGA EN SU TOTALIDAD, HACIENDO LA VALIDACION A TRAVES DE LOS METODOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO. PERO FIJESE DE LA REGLA ESPECIAL, QUE DETERMINA QUE ESTE PUNTAJE SOLO SE DARA, EN SU EXTENSION, AL QUE CONFORME A REGLAS MATEMÁTICAS Y ALEATORIAS, OBTENGA UN DESTACAMENTO, EN RELACIÓN A SU OFERTA ECONÓMICA EN PESOS COLOMBIANOS. LO QUE ELLO SIGNIFICA, ES QUE ES CUANDO LLEGUE VARIOS OFERENTES, QUE ESTE ITEM ENTRA A DISTINGUIR QUIEN DE TODOS LOS INTERESADOS, SE QUEDA CON EL PUNTAJE. PERO COMO EN EL PRESENTE CASO, SOLO LLEGO UN INTERESADO, ESO SIGNIFICA QUE NO HAY COMPETICION Y ESTE PUNTAJE, PUEDE ENTREGARSE LIBREMENTE AL UNICO QUE HA HECHO UNA OFERTA ECONOMICA, QUE VALGA LA PENA ADVERTIR, ES MAS ECONOMICA A LA DEL VALOR DEL CONTRATO. EL VALOR DEL PROCESO ES DE \$ 783.726.962 Y ESTE INTERESADO, OFERTA UN VALOR DE \$783.268.462,19, LO QUE REFLEJA UNA REDUCCION DE \$458.499,81 QUE TIENE GRAN TRASCENDENCIA PARA EL ACTUAL PROCESO. BAJO ESA OPTICA, SE OTORGA 50 PUNTOS DE LOS POSIBLES EN ESTE ITEM.
	ITEM TECNICO / CALIDAD	NO SE OTORGA, EN TANTO, NO APORTO EXPERIENCIA ADICIONAL A LA OBLIGATORIAMENTE EXIGIDA EN LOS REQUISITOS HABILITANTES.
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.	NO SE ADJUNTA NINGUN DOCUMENTO POR LO TANTO EN ESTE ITEM SE OTORGAN 0 PUNTOS.

Así que, de conformidad a lo anterior, se concluye por este comité evaluador desde cada punto de área, que INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S identificado con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441 obtuvo un total de 550 de 1000 posible, lo cual, lo hace ganador del proceso y en ese sendero, se debe producir recomendación a la ordenación del gasto de adjudicación del proceso.

Tal como allí se validó, el comité evaluador determino **RECOMENDAR** a esta GERENCIA como ordenadora del gasto, adjudicación a la persona natural anterior.

Que con base a todo en lo en precedencia decantado y una vez cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, y conforme al Art. 11 numerales 1 y 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, la gerente del HOSPITAL acogiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, y con las validaciones de no inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, soportados con experiencia amplia y suficiente, se

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de prestación de servicios profesionales al oferente ganador en el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA NO. 007 DEL 2025 a la sociedad **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S.** identificada con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441 quien deberá ejecutar el siguiente objeto contractual:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) INGENIERO (A) CIVIL Y/O ARQUITECTO (A) CON EXPERIENCIA A EFECTOS DE EJERCER INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE SURJA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 DEL 2025 O DEL PROCESO QUE CORRESPONDA, SI ESE DETERMINADO LLEGASE A NO DARSE, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UNA ADECUACIÓN MENOR AL CENTRO DE SALUD DE LA ARADA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA – TOLIMA, CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0209 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2025 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”

ARTICULO SEGUNDO: ENALTECERSE que el valor que fue presentado por **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A.S.** identificada con el número de NIT 901.586.959-0 representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.379.441 es el mismo del valor base del proceso de convocatoria pública No. 007 del 2025, que se señaló desde el inicio del proceso contractual y es el que procederá a **RECONOCER** por parte de nuestra institución, en cuantía de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$14.349.407) M/CTE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS** de conformidad a la forma de pago indicada en el pliego de condiciones y que fuere aceptada por la sociedad antes descrita.

ARTICULO TERCERA: Designarse como ya venía establecido desde el proceso de convocatoria pública 007 del 2025, como supervisora del contrato a la profesional universitaria **PAULA ANDREA RODRIGUEZ**, o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: **1.** Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. **2.** Elaborar el Acta de Inicio del contrato con el visto bueno para la firma de las partes. **3.** Avalar el cronograma de actividades. **4.** Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. **5.** Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado, siempre que se acredite la ejecución de las actividades. **6.** En el evento de detectar un incumplimiento contractual, cumplimiento tardío o defectuoso por parte del contratista, deberá rendir el respectivo informe a la gerencia para las determinaciones legales y contractuales a que hubiere lugar. **7.** Reportar a la Gerencia cualquier situación o anomalía que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. **8.** Elaborar y Aprobar el Acta de Liquidación Final del Contrato, al igual que de todas aquellas que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

ARTICULO CUARTO: Remítase el presente acto al AREA DE CONTRATACIÓN para la elaboración del correspondiente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se enumerara como el proceso contractual que exista libre en la consecutividad, de la fecha dispuesta en el cronograma para la legalización

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (0982) 26 11 72 Cel.3212011134

e-mail esesanisidroalpujarra@hotmail.com

www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1

ARTICULO QUINTO: Remítase el presente acto al SUPERVISOR del contrato, para que se elabore acta de inicio y se puede iniciar el plazo de ejecución (SIEMPRE Y CUANDO SE CORROBORE LA CONSTITUCION DE LAS POLIZAS y cuando) pactado desde el pliego de condiciones

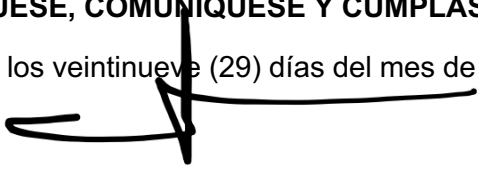
ARTICULO SEXTO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese en el portal de contratación, sistema electrónico para contratación pública SECOP II cuya página es www.colombiacompra.gov.co

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Alpujarra - Tolima a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).



YEIMY CAROLINA MURILLO
Gerente **HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E.**

Asesor de contratación. Jeisson Sánchez.